AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDRS-LP-371-2026

EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"*, INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE DARÁ INICIO A UN PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 4170 DE 2011, EN LA LEY 2022 DE 2020, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1882 DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONÓ EL PARÁGRAFO 7 AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007; Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES EXPEDIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EN EL PRESENTE PROCESO SE ADOPTARÁN LOS DOCUMENTOS TIPO APLICABLES A LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, EXPEDIDOS POR DICHA AGENCIA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 539 DE 2025. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LA ESTANDARIZACIÓN Y LA EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y EN CONCORDANCIA CON LA CIRCULAR 24 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.

PARA TAL EFECTO, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONA LA INFORMACIÓN DEL PROCESO A ADELANTAR:

1. ENTIDAD CONTRATANTE.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ – FDRS, ubicado en la Casa de la Cultura, Corregimiento de Betania, Localidad de Sumapaz, Bogotá D.C. La atención a los interesados se realizará a través de la plataforma SECOP II y del correo electrónico contratacion.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y FÓRMULA DE REAJUSTE, LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PARQUE SAN JUAN EN EL PREDIO SANTA ISABEL DEL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, DE CONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS DE LA ETAPA 1 (ESTUDIOS Y DISEÑOS) DEL CONTRATO COP-705-2024".

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Descripción
F. Servicios	72 - Servicio de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	14 – Servicios de Construcción Pesada	15 – Servicios de preparación de tierras	72141500
F. Servicios	72 - Servicio de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	14 – Servicios de Construcción Pesada	17 – Servicios de alquiler o arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	72141700
F. Servicios	72 - Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 – Servicios de sistemas eléctricos	72151500
F. Servicios	72 - Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	25 – Servicios de instalación de pisos	72152500
F. Servicios	72 - Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	31 – Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	72153100

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar para esta contratación corresponde a Licitación Pública, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones especiales contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes de la subsección 1 *"Licitación Pública"* sección 1 *"Modalidades de Selección",* Capítulo 2 *"Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública"* del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, el proceso se adelanta con los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura social – versión 2, adoptados mediante la Resolución 539 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Los fundamentos jurídicos de esta modalidad de selección y del contrato que se deriven de su adjudicación, estarán sujetos a la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto - Ley 019 de 2012, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que por el objeto y la naturaleza de este proceso le sean aplicables, o las que modifiquen complementen o sustituyan; así mismo, en lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicaránlas normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, lasresoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

En lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales; las reglas previstas en el PLIEGO DE CONDICIONES y los actos y documentos que se expidan con ocasión de la LICITACIÓN PÚBLICA, tal como se define en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones referidas el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de NUEVE (09) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, distribuidos así:

ETAPA 1 – REVISIÓN, APROPIACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SOCIALIZACIÓN Y ANÁLISIS LOGÍSTICO: TRES (03) MESES.
ETAPA 2 – CONSTRUCCIÓN: SEIS (06) MESES.

Nota: En el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO se relaciona de forma detallada cada una de las etapas; por tanto, es responsabilidad del contratista estudiar el documento en su totalidad.

5. TIPO DE CONTRATO.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a CONTRATO DE OBRA definido por el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: "*1. Contrato de Obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago".*

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se estimó en la suma de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.735.902.699), incluido el AIU y los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto de inversión No. 2358 "Mejores parques para Sumapaz", imputación presupuestalO230117459920242358, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2193 del 15 de octubre de 2026.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Código CCE-EICP-MA-07, Versión 02, expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales internacionales vigentes frente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad, el objeto contractual, la modalidad de selección y el presupuesto oficial del proceso. Como resultado del análisis, se determinó lo siguiente:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

ACUERDO COMERCIAL		**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A		NO
	Perú	SI	NO	N/A		NO
	México	NO	N/A	N/A		NO
Canadá		NO	N/A	N/A		NO
Chile		SI	NO	N/A		NO
Corea		NO	N/A	N/A		NO
Costa Rica		SI	NO	N/A		NO
Estados AELC		SI	NO	N/A		NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A		NO
México		NO	N/A	N/A		NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	N/A	NO		SI
	El Salvador	NO	N/A	N/A		NO
	Honduras	NO	N/A	N/A		NO
Unión Europea		SI	NO	N/A		NO
Comunidad Andina		SI	NO	N/A		NO
Israel		SI	NO	N/A		NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

El presente proceso será realizado a través de la dirección www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) en la cual encontrará las condiciones para participar en el proceso e igualmente se publicarán los documentos complementarios del proyecto de Pliego de Condiciones, así como los documentos anexos que forman parte de este. De igual forma se podrá consultar el Pliego de Condiciones definitivo, el acto que dispone la apertura del proceso y todos los demás actos administrativos que se produzcan durante este proceso de selección; las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la convocatoria y sus respuestas; las adendas; las actas de todas las audiencias; los informes de evaluación de las propuestas; las citaciones para las audiencias y los demás documentos del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. A través de esta plataforma los proveedores pueden hacer el seguimiento al proceso, presentar observaciones y presentar sus ofertas. La página web citada constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

10. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite para la presentación de las ofertas por parte de los interesados será la establecida en el cronograma que se publicará en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), buscando por el número del proceso **FDRS-LP-371-2026**; este será el único medio para la presentación de las ofertas. La forma de presentación de la oferta se encuentra establecida en el pliego de condiciones del proceso.

Se debe tener presente la fecha, hora y medio electrónico previstos para la presentación de ofertas.

EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor en el SECOP II, sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta, atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para proponentes plurales expedida por Colombia Compra Eficiente.

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el FDRS limitará la convocatoria a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia cuando:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. El FDRS haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme. El FDRS debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

La Mipyme que soliciten la limitación deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo anterior, el presente proceso de selección NO PODRÁ LIMITARSE A MIPYMES, toda vez que el umbral para la limitación a Mipyme en procesos de contratación pública para el bienio 2026-2027 es de US$125.000, equivalentes a $511.708.497, y el presupuesto oficial del presente proceso ($3.735.902.699) es superior a dicho monto.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes descritos en los estudios previos y demás documentos del proceso, que a continuación se identifican:

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO O NO HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPACIDAD RESIDUAL	HABILITADO O NO HABILITADO

Las especificaciones técnicas son las establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral de este proceso de selección. La información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y todos sus documentos anexos.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20

Concepto	Puntaje máximo
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

13. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, el cual se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	15 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación Estudios y Documentos Previos	15 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	Del 15 al 29 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 15 al 29 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	23 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	5 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del pliego de condiciones definitivo	5 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Visita Técnica No Obligatoria	9 de noviembre de 2026	Punto de encuentro: parque principal de Usme Pueblo (Localidad de Usme, Bogotá D.C.). Hora: 7:00 a.m.
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaraciones	10 de noviembre de 2026 – 10:00 a.m.	Audiencia Virtual a través de la Plataforma Teams por medio del siguiente Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWQwZmVjMzAtNGJhNi00MDE5LTg0MjUtZWIxMTgxYWM0MTZj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22aabd1640-e3df-40eb-a25e-6ac0e37dc732%22%7d, el cual igualmente se publicará mediante plataforma SECOP II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Del 5 al 11 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/

Fecha de cierre	23 de noviembre de 2026 – 11:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	23 de noviembre de 2026 – 2:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	1 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 2 al 9 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	16 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	17 de diciembre de 2026 – 9:00 a.m.	Audiencia Virtual a través de la Plataforma Teams por medio del siguiente Link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWY0MTQyOTktYmE2ZS00NjZlLWJjM2EtZWFmMmFlYjY0NDcw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22aabd1640-e3df-40eb-a25e-6ac0e37dc732%22%7d, el cual igualmente que se publicará mediante plataforma SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Firma del Contrato	22 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	28 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Aprobación de garantías	29 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/

Nota. El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección, de acuerdo con el pliego de condiciones y/o adendas al mismo; igualmente las prórrogas de plazos y de fechas del cronograma deberán ser tenidas en cuenta por los interesados y proponentes durante todas las etapas del proceso.

14. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse presuntos actos de corrupción en las entidades del Estado, los interesados podrán reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los números telefónicos (601) 562 9300 y (601) 382 2800, la línea gratuita nacional 01 8000 913 666, los correos electrónicos denunciasfuncionarios@presidencia.gov.co y contacto@presidencia.gov.co, o de manera presencial en la sede de la Presidencia de la República ubicada en la Calle 7 No. 6-54, Bogotá D.C.

15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En el marco de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia referente a la participación ciudadana y, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1° de la Directiva Presidencial 12 del 1° de octubre de 2002, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2026